

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1988

Nº. 21,188

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución No. 82 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro del requisito de Licitación Pública para el arrendamiento del Edificio 717X, conocido como BOLERA DE BALBOA.

Resolución No. 83 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa a la Dirección Metropolitana de Aseo, del Acto de Licitación Pública para la contratación de 20 camiones y una retroexcavadora.

Resolución No. 84 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa del acto de Licitación Pública a la Dirección de Aeronáutica Civil en la celebración de un Contrato de Arrendamiento de un local propiedad de El Estado, ubicado en el Aeropuerto Omar Torrijos Herrera.

Resolución No. 85 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se confiere una autorización.

Resolución No. 86 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se autoriza la ejecución del proyecto CENTROPUERTO.

Resolución No. 87 de 22 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de Licitación Pública para otorgar en concesión la operación de las instalaciones de combustible marino en los puertos de Balboa y Cristóbal.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

HACENSE EXCEPCIONES

RESOLUCION N° 82
(De 22 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Hacienda y Tesoro del requisito de Licitación Pública para el arrendamiento del Edificio 717 X, conocido como BOLERA DE BALBOA".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Hacienda y Tesoro del trámite de Licitación Pública en la celebración de contrato de arrendamiento del local propiedad de la Nación, conocido como Edificio 717 X o "BOLERA DE BALBOA".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se fundamenta en los Artículo 58, numeral 4º, 5º del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLÍS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:

Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal, 8-4.
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más parte aérea. Un año en la
República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION N° 83
(De 22 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa a la Dirección
Metropolitana de Aseo, del Acto de Lici-
tación Pública para la contratación de 20
camiones y una retroexcavadora".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se exceptúa a
la Dirección Metropolitana de Aseo (DI-
MA) del requisito de Licitación Pública
para la contratación de 20 camiones con
capacidad de 15 yardas cúbicas y una
retroexcavadora.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolu-
ción se fundamenta en el ordinal 5° del
Artículo 58 y Artículo 59, ambos del Có-
digo Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolu-
ción entrará a regir a partir de su aproba-
ción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los vein-
tidos días del mes de noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de
la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado
ARTURO MARQUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado
VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION N° 84
(De 22 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa del acto de Lici-
tación Pública a la Dirección de Aero-
nautica Civil en la celebración de un
Contrato de Arrendamiento de un local
propiedad del Estado, ubicado en el Ae-
ropuerto Omar Torrijos Herrera".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se exceptúa
del Acto de Licitación Pública a la Direc-
ción de Aeronautica Civil, en la celebra-
ción de un contrato de arrendamiento de
un local propiedad del Estado, ubicado
en el Aeropuerto Omar Torrijos Herrera.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolu-
ción se fundamenta en el ordinal 5° del

Artículo 58 y Artículo 59, ambos del Có-
digo Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolu-
ción entrará a regir a partir de su aproba-
ción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los vein-
tidos días del mes de noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de
la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encar-
gado,
ARTURO MARQUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

DANSE AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 85
(De 22 de noviembre de 1988)
"POR LA CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION"

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar al Ministerio de Planificación y Política Económica para que, en coordinación con el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAAN), negocie el financiamiento para la ampliación de la Potabilizadora de Chilibre y otras obras del Sistema Nacional de Acueductos.

ARTICULO 2o.- Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministerio de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado
ARTURO MARQUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado
VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION No. 86
(De 22 de noviembre de 1988)
"Por la cual se autoriza la ejecución del proyecto CENTROPUESTO".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Autorízase la realización del proyecto de Servicios Portuarios conocido como CENTROPUESTO.

ARTICULO 2o.: Autorízase al Ministerio de Planificación y Política Económica para que coordine todos los aspectos relacionados con el proyecto, para que proponga al Consejo de Gabinete los instrumentos legales que sean necesarios y para que realice todas las actividades para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministerio de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado
ARTURO MARQUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado
VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

HACESE EXCEPCION

RESOLUCION No. 87
(De 22 de noviembre de 1988)
"Por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de licitación pública para otorgar en concesión la operación de las instalaciones de combustible marino en los puertos de Balboa y Cristóbal".

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Exceptuar a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de licitación pública para otorgar en concesión la operación de las instalaciones de abastecimiento de combustible, el suministro de combustible marino y el almacenaje y movimiento de otros hidrocarburos y derivados en los puertos de Balboa y Cristóbal.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se fundamenta en los artículos 58, ordinal 5º y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, Encargado,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ARTURO MARQUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARISNEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
VICTOR COLLADO

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTOS PENALES:****EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente Edicto EMPLAZA a los señores LUIS CARLOS SANCHEZ e ILEANA MARIA E. DE SANCHEZ, ambos de generales desconocidas en autos, para que en el término de diez (10) días, más el de la distancia, comparezcan ante este Tribunal, a notificarse personalmente de la sentencia condenatoria proferida en el juicio que se le sigue por el delito de Expedición de Cheques sin suficiente Provisión de Fondos, en perjuicio de Simón Gutiérrez Garrido.

La parte resolutive de la aludida sentencia es del siguiente tenor:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. —Las Tablas, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

En tal virtud, la que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a: LUIS CARLOS SANCHEZ e ILEANA MARIA E. DE SANCHEZ, ambos de generales desconocidas en este proceso, a sufrir el primero la pena de un año de prisión y cincuenta días multa y la segunda a purgar la pena de dieciocho meses de prisión y setenta y cinco días multa, como responsables del delito del Expedición de Cheques sin suficiente Provisión de Fondos, pena de prisión que deberán cumplir en el establecimiento de castigo que designe el Órgano Ejecutivo. Se condenan, además, a la inhabilitación del ejercicio de funciones públicas por igual tiempo de la pena principal. Como quiera que en el proceso no se ha determinado la situación económica de los sancionados, en atención a su caudal, rentas, medios de subsistencia, nivel de gastos u otros elementos, el Tribunal con la facultad que nos concede la Ley en el artículo 48 del citado Código Penal, procede a señalar en la suma de un balboa por cada día multa impuesta a los procesados, la que debe cancelarse en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación legal de esta sentencia. De no hacerse efectiva el pago de la misma, ésta se convertirá en prisión a raíz de un día de prisión por dos días multa. Comuníquese lo pertinente a la Oficina de Ingresos en la provincia de Los Santos, con sede en esta ciudad, para lo de su incumbencia. Se deja indicado que los procesados no han sufrido detención preventiva por esta causa, ya que se encuentran prófugos de la Justicia. Fundamento de derecho: Artículos: 2091, 2147 y 2153 del Código Judicial; Arts. 46, 47, 48, 49, 51, 52, 56, 57, 58 y 280 del Código Penal. Cópiese y

Notifíquese, La Juez 2do. del Circuito de Los Santos, (fdo) LICDA. OTILDA V. de Valderrama. (fdo) Thelma A. Vázquez M., La Secretaria".

Se les advierte a los emplazados LUIS CARLOS SANCHEZ e ILEANA MARIA E. DE SANCHEZ, que deberán comparecer ante este Despacho dentro del término aquí señalado, de no hacerlo, dicha sentencia quedará legalmente notificado para los efectos legales.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de los sindicados, so pena de ser juzgados por encubrimiento del delito por el cual han sido enjuiciados los emplazados, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veintidos (22) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a las tres (3) de la tarde y se ORDENA enviar copia auténtica del mismo a la Gaceta Oficial, para que se proceda conforme lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial.

La Juez Segundo del Circuito de Los Santos,

(fdo) LICDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

La Secretaria

(fdo) Thelma A. Vázquez M.

Es copia al carbón de su original, la que expido por órdenes de la Jefe del Despacho

Las Tablas, 22 de octubre de 1985

(Oficio N° 776)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NÚMERO CINCO (5)**

La Suscrita Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, por medio del presente Edicto Emplaza al señor: FRANCISCO MARTIN ALVARADO ABREGO, de generales conocidas no así su paradero actual para que dentro de diez (10) días contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial o en un periódico de la localidad, más el de la distancia, comparezca al Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de Violación Carnal en perjuicio de Elsa Rivera Vega y a estar en derecho en el mismo.

DICHA RESOLUCION EN SU PARTE PERTINENTE DICE:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO PENAL, Santiago, tres (3) de abril de mil novecientos ochenta y seis 1986.

VISTOS:

Por los motivos expuestos, la suscrita

Juez Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Penal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a FRANCISCO MARTIN ALVARADO ABREGO, varón, panameño, soltero, trabajador manual, nacido en Cañazas, Distrito del mismo nombre, el día 11 de mayo de 1953, hijo de César Alvarado y Eufemia Abrego de Alvarado, residente en calle sexta las Margaritas, de esta ciudad, Santiago, dueño de la cédula de identidad personal número 9-123-1372, a la pena de dos (2) años de prisión que deberá cumplir en el establecimiento penitenciario que determine el Órgano Ejecutivo como responsable del delito de Violación Carnal en perjuicio de Elsa Rivera Vega.

Fundamento Legal: Artículos 2153, 2156, 2178, 2215, 2216, 2219 del Código Judicial.

Artículos 13, 46, 47, 56, 58 del Código Penal, aprobado por la Ley 18 de 1982. Artículos 281 del Código Penal aprobado por Ley 6a. de 1922.

Cópiese, Notifíquese y cúmplase.

(fdo) La Juez, LICDO. IDALIDES PINILLA G.

(fdo) La Sra. ROSAURA APARICIO AMORES.

Recuérdase a las autoridades judiciales y policivas del país el deber en que están de hacer capturar al reo, se le invita a los particulares que cooperen denunciando el paradero o domicilio del señor FRANCISCO MARTIN ALVARADO ABREGO, en caso de saberlo, so pena de ser denunciado como encubridores del mismo, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial. Por lo tanto el presente Edicto, se fija en lugar visible del Tribunal, para que sirva de formal notificación a las partes hoy dieciséis (16) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

La Juez,

(fdo) LICDA. IDALIDES PINILLA G.

La Secretaria

(fdo) ROSAURA APARICIO AMORES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Santiago 16 de junio de 1986

(Oficio N° 416)

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 12 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que MADHUM LTD. INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6.007 del 14 de mayo de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público

SECCION MERCANTIL (MICROPELICULAS): a Ficha 151010, Rollo 15741, Imagen 0097 el día 17 de mayo de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,901 de 7 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelícula) bajo Ficha 151010, Rollo 24888, Imagen 0078, el día 14 de noviembre de 1988.

L-055264

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que VINAT LTD. INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6,008 del 14 de mayo de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 151003, Rollo 15741, Imagen 0027 el día 17 de mayo de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,899 de 7 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelícula) bajo Ficha 151003, Rollo 24901, Imagen 0147, el día 15 de noviembre de 1988.

L-055264

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 10961 del 27 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 89866, ROLLO: 24865, IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FEMBAL TRADING INC".

Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055146

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 11018 del 28 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 123444, ROLLO: 24864, IMAGEN: 0115 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GERMINTER HOLDINGS INC".

Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055146

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que NOMISMA EASTERN CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 5956 del 22 de agosto de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelícula) bajo Ficha 043770, Rollo 2656, Imagen 0107 el día 30 de agosto de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10,917 de 26 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelícula) bajo Ficha 043770, Rollo 24874, Imagen 0096, el día 11 de noviembre de 1988.

L-055264

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PRAJESH LTD. INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6,005 del 14 de Mayo de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelícula) bajo Ficha 151050, Rollo 15745, Imagen 0021 el día 17 de mayo de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,903 de 7 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelícula) bajo Ficha 151050, Rollo 24877, Imagen 0094, el día 11 de noviembre de 1988.

L-055264

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:---- COUDET INTERNATIONAL S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 113942, Rollo 11306 e Imagen 0059, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido

disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 7 de julio de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 11,394 de 21 de Octubre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 113942, Rollo 24846, Imagen 0048, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 9 de Noviembre de 1988

(L-054491)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:---- SOROS INTERNATIONAL INC., inscrita en el Registro Público a Tomo 1133, Folio 351 y Asiento 122,048"B", Sección de Personas Mercantil ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión especial de sus accionistas celebrada el 7 de septiembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 10,081 de 19 de Septiembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 027277, Rollo 24576, Imagen 0135, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 30 de Septiembre de 1988

(L-057208)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada:---- LIFES RAINBOW INVESTMENT S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 155908, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 16 de Noviembre de 1988, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 12,214 de 17 de Noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al

Registro Público para su inscripción el 17 de Noviembre de 1988, según Asiento 8355, del Tomo 194 del Diario.

Panamá, 18 de Noviembre de 1988

(L-055529)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada:---- MARTEDOS INC., inscrita en el Registro Público según Ficha 199152, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 2 de Noviembre de 1988, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 11.954 de 11 de Noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 11 de Noviembre de 1988, según Asiento 7079, del Tomo 194 del Diario.

Panamá, 14 de Noviembre de 1988

(L-055922)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada:---- BOULOOM LTD. S.A., inscrita en el Registro Público según Ficha 116998, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 11 de Octubre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 11.955 de 11 de Noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 11 de Noviembre de 1988, según Asiento 7078, del Tomo 194 del Diario.

Panamá, 14 de Noviembre de 1988

(L-055522)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:---- SPENCER INVESTMENT S.A., inscrita en el Registro Público según a Ficha 077939, Rollo 6958 e Imagen 0028, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 5 de Septiembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 10.129 de 20 de Septiembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 077939, Rollo 24577, Imagen 0083, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 30 de Septiembre de 1988

(L-057208)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10910 del 26 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 128064 ROLLO: 24843 IMAGEN: 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SALVES INTERNATIONAL CORP".

Panamá, 8 de noviembre de 1988

L-055147
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10962 del 27 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 154602 ROLLO: 24865 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "POLPERRO INC".

Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055147
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11017 del 26 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 6053 ROLLO: 24865 IMAGEN: 0016 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "QUANTUM PROPERTIES S.A.".

Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055147
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10827 del 25 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 65228 ROLLO: 24818 IMAGEN: 0146 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VALERMIL FINANCE INC.".

Panamá, 2 de noviembre de 1988
L-055147
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11073 del 1 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 56819 ROLLO: 24879 IMAGEN: 0202 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "STABILIZATION SYSTEMS INTERNATIONAL S.A.".

Panamá, 15 de noviembre de 1988

L-055147
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11016 del 28 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 23932 ROLLO: 24888 IMAGEN: 0004 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HERREJAUN S.A.".

Panamá, 15 de noviembre de 1988

L-055147
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10813 del 24 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 75470 ROLLO: 24819 IMAGEN: 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ULITER UNITED INC."

Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-055146
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11.340 del 9 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 162382 ROLLO: 24907 IMAGEN: 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HARROW CORPORATION."

Panamá, 17 de noviembre de 1988

L-055146
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10826 del 25 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 093233 ROLLO: 24820 IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INTERA OVERSEAS TRADING CORP."

Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-055147
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10897 del 26 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 86024 ROLLO: 24843 IMAGEN: 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro

Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LADONIA INC."

Panamá, 9 de noviembre de 1988

L-055147
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11074 del 1° de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 6529 ROLLO: 24877 IMAGEN: 0019 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GULFTRADE INTERNATIONAL TRADE AND FINANCE S.A."

Panamá, 15 de noviembre de 1988

L-055146
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 10708 del 21 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 184237 ROLLO: 24819 IMAGEN: 0125 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GIMEX INTERNATIONAL INC."

Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-055146
Unica Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE
JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988).

AVISO DE REMATE
La suscrita Secretaría AD-HOC en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER
Que el juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, a RAMON ANEL ADAMES ALVAREZ, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1988, para

que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco de tarde, tenga lugar la venta en pública subasta, del bien embargado, que se describe como sigue:

Un lote de terreno de (Demasios Posesorios) de aproximadamente 22 hectáreas ubicadas en Caño Verde-Paimiro, distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Servirá de base para el remate la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 95.100 (B. 32.439.95) que comprende el saldo a capital, intereses vencidos y los gastos de esta ejecución siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juez Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Zona de Chiriquí, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado. Después de esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujas de los participantes.

Fíjese en esta Secretaría el Edicto de que trata el artículo 1732 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE
DR. LUIS IVAN GONZALEZ B.
JUEZ EJECUTOR DEL B.D.A.
ZONA DE CHIRIQUI

BERTA LARA
SECRETARIA AD-HOC

Certifico que este documento es fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos.

Berta Lara
Secretaria Ad-Hoc

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "N.Y. TAXI", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad N.Y. TAXI, S.A., señor ROBERT NAHEM, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio N.Y. TAXI, interpuesto por la sociedad COLOMBO VENEZOLANA, S.A., a través de su apoderado especial, Dr. HARRY CASTRO ZACHRISON.

Se le advierte al Empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de noviembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. ILKA DE OLARTE
ASESORA LEGAL
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA Ad-Hoc.

L-056542)
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZADOR O

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "N.Y. TAXI", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad N.Y. TAXI, S.A., señor ROBERT NAHEM, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca personalmente o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio N.Y. TAXI, interpuesto por la sociedad COLOMBO VENEZOLANA, S.A., a través de su apoderado especial, Dr. HARRY CASTRO ZACHRISSON.

Se le advierte al Empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de noviembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. ILKA DE OLARTE
ASESORA LEGAL
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA Ad-Hoc.
L-056543)
1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al

público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "MINI SUPER SAN JUDAS TADEO" amparado con la Licencia Comercial No. 15942, Tipo B, ubicada en El Ciruelito distrito de Antón, a la señora DIOSELINA OJO MARTINEZ, con cédula de I.P. 2-101-1186.

Atentamente,

Braulio Sánchez Aguilar
Cédula 2-94-1115

L-053084
1ra. Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER:

Que el Señor NESTOR ORTENSIO DE ICAZA MAGALLON, varón, panameño, mayor de edad, casado, actor-Radioperiodista, residente en Hato Pintado, Calle Barreda casa 2021, Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-72-282.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena Propiedad en concepto de venta un lote de terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado SAN CRISTOBAL de la Barriada EL MINO ESTE Corregimiento COLON donde se levanta acaba una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE, RESTO DE LA FINCA 6028, TOMO 194, FOLIO 104 TERRENO MUNICIPAL CON 57.50 Mts.

SUR, OCUPADO POR NESTOR DE ICAZA, RESTO DE LA FINCA 6028, TOMO 194, FOLIO 104 CON 57.50 Mts.

ESTE, CALLE SAN JACINTO CON 20.00 Mts.

OESTE, CALLE SAN CRISTOBAL CON 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250.00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 17 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE
(fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN.
(fdo.) Sra. Coralía de Iturralde
EDITORA RENOVACION, S. A.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.
L-055044
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5-CAPIRA
EDICTO No.-069-DRA-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que la Señora CENAIDA SALINA DE JANSASOY, vecina del Corregimiento de Cabecera, distrito de ARRAJUAN, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-57-94, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-050-85, la adjudicación a Título Oneroso, de 1 parcela estatal ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de ARRAJUAN, de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1 Ubicada en RIO POTREPO - ARRAJUAN, con una superficie de 0 has. 680.77 M2 y dentro de las siguientes lindes:

NORTE, CAMINO
SUR, RIO BURUNCA
ESTE, MARGARITO MORENO
OESTE, ALCIDES CAYANO

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de y copias del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1988.

SR. GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador
LIBSET RODRIGUEZ R.
Secretaria Ad-Hoc
L-053684
Única publicación.

AVISO

Mediante Escritura Pública N° 11374 de 21 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de noviembre de 1988, en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 8257, Rollo 24905, Imagen 0015, ha sido disuelta la sociedad "POMPA, S.A."

(L-055148)
Única Publicación